



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 JUL. 2004

VISTO :

El Expediente N° 16.955/03 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 278 de fecha 02 de Junio de 2003;

Que mediante la citada norma legal se autorizó la implementación del Proyecto de Pasantías para el sector Administración de Personal;

Que se obvió designar como integrante de la Comisión Ad-Hoc a un representante del área donde el pasante desarrollará sus tareas;

Que para tal fin se cuenta con los servicios de la Sra. Graciela Agraso;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- INCORPORAR en el Artículo 3º de la Disposición N° 278 de fecha 02 de Junio de 2003, a la Sra. Graciela Agraso como integrante de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el cargo de pasante en el sector Administración de Personal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

301

OPERA
J.R.